Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 178/2024 D.E.

VISTO:

La necesidad de adquirir artículos eléctricos, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza Nº 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales, que servirán de base para este llamado,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de materiales destinados a construcción de red cloacal, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, <u>DECRETA:</u>

Artículo 1º: Disponese el llamado a Concurso de Precios Nº 16/2024, con fecha de apertura el día viernes 28 de junio de 2024, a las 10:00 horas, en el Anexo Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 226 de la Ciudad de Larroque, para adquirir materiales eléctricos.

Artículo 2º: Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo Nº 249 de la Ciudad de Larroque.

Artículo 3º: Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la suma total pesos tres millones sesenta mil ciento cincuenta con 60/100 (\$ 3.060.150,60.-).

Artículo 4°: Disponese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.

Artículo 5º: Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara a: Cuenta 0580, Subcuenta 0141, Jurisdicción 1, Finalidad 2, Función 10, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 20 P. Sub. Parcial 00, del presupuesto municipal vigente.

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077 2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO, 18 de junio de 2024.

Eduardo Darío De Zan Secretario de Gobierno CUIT: 20-21545475-5 Municipalidad de Larroque ACOUNT THE RIOS

Lig Francisco Benedetti Presidente Municipal QUIT: 20-30623819-2 Municipalidad de Larroque